

RESOLUCION No 174
Cajicá, 16 MAR 2012

**POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA LA SUSPENSION PROVISIONAL DE UN
ACTO ADMINISTRATIVO**

ASUNTO A RESOLVER:

Procede el Despacho del Alcalde a estudiar la viabilidad de ordenar la suspensión provisional de la Resolución 1328 de Noviembre treinta (30) de Agosto de dos mil diez (2010).

RESULTANDOS Y CONSIDERANDOS

Mediante Resolución 1328 de Noviembre treinta (30) de Agosto de dos mil diez (2010), la Gerencia del Desarrollo Administrativo, ordena el cierre definitivo e Inmediato al establecimiento de comercio **BAR**, Ubicado en la calle 6 A No 6 – 75 sector el Rocío de Cajicá.

Que el acto administrativo fue notificado de forma personal a la señora **ONIX CORTES CAMPILLO**, Propietaria del establecimiento, y, al señor **JOSE IGNACIO RAMIREZ**, Propietario del predio.

Que mediante solicitud elevada por la señora **LEYDI MARCELA MUÑOZ RODRIGUEZ**, actual propietaria del establecimiento, solicita se le permita el funcionamiento de su establecimiento.

Teniendo en cuenta lo anterior, y a fin de no vulnerar derecho al trabajo de la señora **LEIDY MARCELA MUÑOZ**, El Despacho del Alcalde

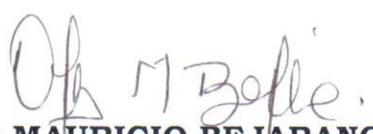
RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: SUSPENDER de forma provisional la ejecución de la Resolución 1328 de Noviembre treinta (30) de dos mil diez (2010).

ARTICULO SEGUNDO: OFICIESE al comando de Policía a fin de levantar los sellos impuestos.

ARTICULO TERCERO: Contra la presente no procede recurso alguno.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


OSCAR MAURICIO BEJARANO NAVARRETE
ALCALDE MUNICIPAL

 **Progreso con Responsabilidad Social**